

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), DE FECHA DOCE (12) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE APRUEBA LA ENMIENDA NO. 1 EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS INICIALES DEL PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA QST-MAE-PEUR-2021-0003, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS, ADQUISICION DE BIENES, CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE PESAJE, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA (ECO5RD), PARA LA REMEDIACION DE SIETE (7) VERTEDEROS A CIELO ABIERTO A NIVEL NACIONAL.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M.), del día doce (12) de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Asesor Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); Miembro Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre la aprobación de la enmienda No. 1 sobre el pliego de condiciones específicas en el proceso de excepción de urgencia **QST-MAE-PEUR-2021-0003**, para la contratación de servicios, adquisición de bienes, construcción de estaciones de pesaje, para dar continuidad al proyecto de mejoramiento y normalización de estaciones de pesaje, para dar continuidad al proyecto de mejoramiento y normalización de los sitios de disposición final residuos sólidos en la República de Estaciones de Pesaje, para dar continuidad al proyecto de mejoramiento y normalización de los sitios de disposición final de residuos sólidos en la República Dominicana (ECO5RD), para la remediación de siete (7) vertederos a cielo abierto nivel nacional.

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTA: La Resolución No. 7-2021 de fecha 30 de junio del año 2021, dictada por el Ministro Encargado de la Dirección General de Proyecto Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP), señor José Leonel Cabrera, en virtud de la cual se ordena el lanzamiento del presente proceso por excepción de urgencia.

VISTO: El dictamen jurídico de fecha 1 de julio del 2021, presentado por el Consultor Jurídico de la PROPEEP, señor Guido Gil Buonpensiere, sobre el pliego de condiciones del presente proceso.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 14 de septiembre del 2020.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo III del artículo 18 de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, establece lo siguiente: **"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original"**.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual **"ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley"**.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: **"Modificaciones oportunas. Las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones"**.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 20 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: **"Difusión de las modificaciones y aclaraciones. Las instituciones contratantes deberán realizar la debida difusión y publicidad de las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, a través del Portal Transaccional y su pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones"**.

Se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

RESUELVE:

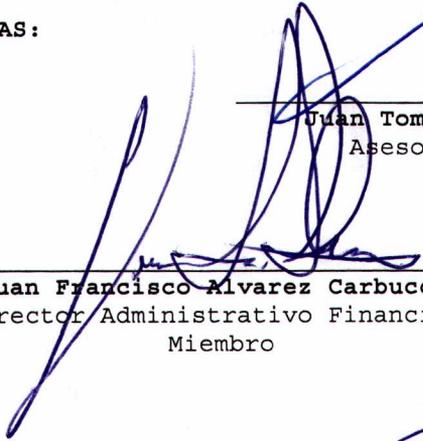
PRIMERO (1°): El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **RESUELVE APROBAR**, la enmienda No. 1 del PROCESO QST-MAE-PEUR-2021-0003, consistente en la extensión de plazos en el cronograma de actividades del proceso, para que en lo sucesivo se rija por los siguientes según las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	16 de julio de 2021 a las 11:30 a.m.
2. Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a través de ZOOM	16 de julio de 2021 a las 3:00 p.m.
3. Evaluación de ofertas	20 julio de 2021 a las 3:00 p.m.
4. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	20 de julio de 2021 a las 4:30 p.m.
5. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	22 de julio de 2021 a las 12:00 p.m.
6. Acto de Adjudicación	22 de julio de 2021 a las 4:00 p.m.
7. Notificación de Adjudicación	23 de julio de 2021 a las 4:00 p.m.
8. Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	En un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación
9. Suscripción de contratos/ órdenes de compra o servicios	En un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato

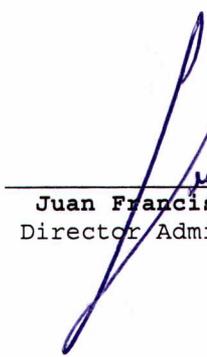
SEGUNDO (2°): En consecuencia, se aprueba la modificación del cronograma de las actividades contenida en el pliego de condiciones específicas publicado en fecha seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021), su respectivo período de ejecución.

A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las doce horas y quince minutos de la tarde (12:15 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

FIRMAS:



Juan Tomás Mejía Valenzuela
Asesor Administrativo
Presidente



Juan Francisco Alvarez Carbuccia
Director Administrativo Financiero
Miembro



Guido Gil Buonpensiere
Asesor Legal del Comité
Miembro



Hissy Vásquez
Responsable
Oficina Acceso a la Información (OAI)

